



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Valparaíso Sra. María Isabel Molina Lavandera, RUT N° , domiciliada en Calle Pudeto 351 of 15 piso 5 Valparaíso y el organismo capacitador Fundación Del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar para la Capacitación. RUT N° 65.077.752-2, representado por el Sr. Ricardo Barckhahn Rubio domiciliado en Calle Valparaíso 791 Comuna de Viña del Mar, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Fundación del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar para la capacitación, se obliga a efectuar el servicio de capacitación Estética Integral, Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Fundación del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar para la Capacitación por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Fundación del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar para la Capacitación en la oficina Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.



SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del 20 de noviembre de 2018 y hasta 18 de diciembre de 2018 periodo dentro del cual el organismo capacitador Fundación del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar para la capacitación deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Fundación del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar para la Capacitación por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. María Isabel Molina Lavandera, para comparecer en representación de Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en mandato especial otorgado en la Notaría de Santiago Nancy de la Fuente, bajo repertorio N° 3962 de fecha 23 de mayo de 2018.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	
Ricardo Barckhahn Rubio Representante Legal Rut 65.077.752-2 Fundación CBVM para la Capacitación	María Isabel Molina Lavandera Directora Ejecutiva Regional Valparaíso Rut Fundación PRODEMU





Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Quillota a 20 de Noviembre de 2018, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Fundación del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar para la Capacitación RUT N° 65.077.752-2 se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
42632	Estética Integral	20	90	Quillota	23-11-18	18-12-18	\$ 3.900.000
42632	Alfabetización digital	20	12	Quillota	20-11-18	23-11-18	\$ 150.000
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000

Forma de pago: ~~Contra factura una vez finalizado el curso~~

 Ricardo Barckhahn Rubio Representante Legal Fundación CBVM para la Capacitación	 María Isabel Molina Lavandera Directora Regional Valparaíso Fundación PRODEMU
--	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481